INPEC

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-004-2025 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC Y DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-004-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP **NIT:** 80.222.201-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS DAVID PARALES SALINAS **C.C. No.** 80.222.201
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.320.000)
VALOR ADICIÓN:	TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (3.065.000).
VALOR FINAL:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($9.385.000)

Entre los suscritos a saber, Te. JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 17.594.948, quien obra en su calidad de Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, NIT No. 834000421-3, nombrado mediante Resolución Número 009805 del dieciocho (18) de octubre de 2023, debidamente facultado por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación legal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, quien en adelante se denominará **EL EPMSC DE ARAUCA**, por una parte y por otra, JESUS DAVID PARALES SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.222.201, actuando como representante legal de DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP, NIT: 80.222.201-8 y quien para efectos del presente se

denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC y DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP, se suscribió el día quince (15) de mayo de 2025, el Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA".

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato.

3. Que el acta de inicio fue suscrita entre el Supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA el día diecinueve (19) de mayo de 2025.

4. Que el valor del contrato inicial se estableció por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.320.000).

5. Que el funcionario Dg. JULIÁN MAURICIO ORDOÑEZ CARVAJAL, supervisor del Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025, mediante oficio No. 2025IE0150268 de fecha veintiocho (28) de julio de 2025, solicita al ordenador del gasto autorización para realizar Adición en valor al contrato en mención.

6. Que una vez, expuesto los motivos de la Adición por parte del supervisor del contrato, la dirección del EPMSC de Arauca, aprueba la realización de la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025.

7. Que mediante oficio No. 2025EE0190863 de fecha veintiocho (28) de julio de 2025, el Supervisor del contrato, informo al representante legal de la empresa contratista, JESUS DAVID PARALES SALINAS, que la entidad se

encuentra adelantando trámites para realizar Adición al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025.

8. Que el contratista JESUS DAVID PARALES SALINAS, en su calidad de representante legal de DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP, identificado con el NIT. 80.222.201-8, mediante oficio de fecha del veintinueve (29) de julio de 2025, manifestó su aceptación a la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025, en los términos solicitados por el supervisor del contrato.

9. Que el supervisor del contrato solicita al área de Contratación realizar el respectivo acto administrativo de Adición, justificándola, mediante formato PA-LA-M03-F19 V01, de la siguiente manera:

(...) El valor que se requiere adicionar es la suma TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 3.065.000) debido que la propuesta fue presentada y adjudicada por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.320.000) lo cual permitiría realizar una adición al valor del contrato, sin que sobre pase el 50% del valor inicial, y con ello adoptar los mecanismos para el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Dirección de Atención y tratamiento, lo anterior debido a que se requiere utilizar el máximo de los recursos asignados. Para el programa integral de gestión ambiental (PIGA) en las actividades de fumigación, desratización y lavado de tanques, adicionando más jornadas para la prevención y control de plagas transmisoras de enfermedades bacterias y parásitos presentes en el agua. A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación y erradicación de plagas transmisoras de enfermedades, insectos rastreros y voladores, tales como cucarachas, chiripas, zancudos, hormigas, comején, etc. Se requiere verificar cada una de las estructuras o espacios físicos a fumigar para establecer qué medidas son las que se deben implementar. Que producto químico es el más indicado, así como la concentración química necesaria. Se requiere de monitoreo permanente sobre los insectos o plagas a fin de poder observar que tanta resistencia presenta ante la exposición de los productos empleados y de esta manera optimizar los recursos y garantizar la eficiencia de las	1	$840.000	$840.000

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	fumigaciones. Finalmente, se espera que se presente un informe escrito con las recomendaciones técnicas a las que hubiese lugar. Debe realizarse en todas las áreas del EPMSC ARAUC.			
2	*Erradicación y control de roedores. por medio de cebos, pelitizados anticoagulantes y trampas de golpe, cajas de encerramiento. Con el fin de evitar la propagación de malos olores y virus en el ambiente, que son generados por la descomposición de animales muertos que resultan luego de las aplicaciones, el contratista deberá tener disponibilidad inmediata, en un máximo de dos (2) horas, en la ciudad de Arauca, con el fin de dar asistencia a los requerimientos que efectué el supervisor, con el fin de mitigar cuanto antes dichas situaciones.*	*1*	*$525.000*	*$525.000*
3	*Desinfección y lavado de tanques aéreos subterráneos de depósito de agua, con máquina de presión y solución de hipoclorito de sodio. Verificar el espacio físico de cada uno de los tanques. Aparte es necesario que se envíen informes describiendo el estado antes y después de cada lavada y desinfección con registro fílmico y fotográfico, donde se pueden generar las recomendaciones técnicas que se consideren pertinentes. A esto verificar la composición del PH en el agua de los diferentes tanques.*	*2*	*$850.000*	*$1.700.000*

TOTAL	$3.065.000

Por lo anterior se solicita una adición por el valor de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($3.065.000).

10. Que la realización de la Adición no afecta el objeto del contrato.

11. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

12. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

13. Que en arras de ejecutar el 100% de los recursos asignados y considerando la necesidad que se presenta en el área de Atención y Tratamiento del EPMSC de Arauca se hace justificable y viable para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA", la suma de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (3.065.000), distribuidos así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación y erradicación de plagas transmisoras de enfermedades, insectos rastreros y voladores, tales como cucarachas, chiripas, zancudos, hormigas, comején, etc. Se requiere verificar cada una de las estructuras o espacios físicos a fumigar para establecer qué medidas son las que se deben implementar. Que producto químico es el más indicado, así como la concentración química necesaria. Se requiere de monitoreo permanente sobre los	1	$840.000	$840.000

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	insectos o plagas a fin de poder observar que tanta resistencia presenta ante la exposición de los productos empleados y de esta manera optimizar los recursos y garantizar la eficiencia de las fumigaciones. Finalmente, se espera que se presente un informe escrito con las recomendaciones técnicas a las que hubiese lugar. Debe realizarse en todas las áreas del EPMSC ARAUC.			
2	Erradicación y control de roedores. por medio de cebos, pelitizados anticoagulantes y trampas de golpe, cajas de encerramiento. Con el fin de evitar la propagación de malos olores y virus en el ambiente, que son generados por la descomposición de animales muertos que resultan luego de las aplicaciones, el contratista deberá tener disponibilidad inmediata, en un máximo de dos (2) horas, en la ciudad de Arauca, con el fin de dar asistencia a los requerimientos que efectué el supervisor, con el fin de mitigar cuanto antes dichas situaciones.	1	$525.000	$525.000
3	Desinfección y lavado de tanques aéreos subterráneos de depósito de agua, con máquina de presión y solución de hipoclorito de sodio. Verificar el espacio físico de cada uno de los tanques. Aparte es necesario que se envíen informes describiendo el estado antes y después de cada lavada y desinfección con registro fílmico y fotográfico, donde se pueden generar las recomendaciones	2	$850.000	$1.700.000

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	técnicas que se consideren pertinentes. A esto verificar la composición del PH en el agua de los diferentes tanques.			
TOTAL				**$3.065.000**

Valor de la Adición será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 con fecha quince (15) de julio de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-401, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (3.680.000), distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

Posición Catalogo de Gasto	Valor
A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	3.680.000
Total	**3.680.000**

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 001 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION esta Adición requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a). La existencia de la disponibilidad presupuestal. b). Registro Presupuestal de Compromiso. c) Ampliación de Garantía Única de Cumplimiento. d) Para efectos de Publicación el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II.

CUARTA: GARANTIAS EL CONTRATISTA se compromete para con Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la Garantía Única, adicionando las vigencias de los amparos y por valor de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (3.065.000), en los mismos porcentajes señalados en el contrato inicial para cada uno de los amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adición 001, plazo dentro del

cual el contratista deberá publicarlos en la Plataforma del SECOP II.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio No. 401-004-2025.

Para constancia se firma en Arauca a los 12 AGO 2025.

EL CONTRATISTA,

JESUS DAVID PARALES SALINAS
Representante Legal
DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN Y SERVICIOS JDP

EL EPMSC DE ARAUCA,

Te. JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO
Director
EPMSC DE ARAUCA

Revisado por: Te. JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO, director EPMSC de Arauca.
Elaborado por: Adriana Lucia León Franco, responsable del área de Contratación
Fecha de elaboración: 12/AGOSTO/2025
Archivo: C:\CONTRATACIÓN 2025\7. TRANSPORTE\401-003-2025 Mantenimiento de Vehículos